



ACUERDO DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR EL QUE SE FIJA LUGAR DE PRESENTACIÓN, Y DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR, DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO CON MENCIÓN DE CALIDAD Y DE AQUELLOS QUE PARTICIPAN EN LA MENCIÓN EUROPEA AL TÍTULO DE DOCTOR, PARA EL CURSO 2009/2010, CONVOCADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Acuerdo del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Málaga, por el que se establece el plazo, lugar de presentación y documentación requerida, para la formalización de las solicitudes de subvenciones para estancias de movilidad de estudiantes matriculados en Programas de Doctorado, en el curso 2009/2010, que hayan obtenido o renovado la Mención de Calidad en el curso académico 2008/2009, y para los estudiantes que participan en la obtención de la Mención Europea al título de doctor, convocadas por el Ministerio de Educación, por Orden EDU/2933/2009, de 23 de octubre (BOE 264, de 2 de noviembre de 2009), para el curso 2009/2010.

Por Orden EDU/2933/2009, de 23 de octubre de 2009, del Ministerio de Educación, se convocaron subvenciones para favorecer la incorporación de estudiantes procedentes de universidades españolas o extranjeras a programas de doctorado que hayan obtenido o renovado la Mención de Calidad (**Modalidad A-2, Art. 30 y siguientes**), y estudiantes que participan en la obtención de la Mención Europea al título de doctor, para el curso 2009/2010 (**Modalidad B-2, Art. 44 y siguientes**). Dicha incorporación requerirá que la universidad de destino suponga cambio de residencia para el estudiante motivado por la realización de dichos estudios.

Asimismo, estas ayudas se extienden a estudiantes matriculados, en el curso 2009/2010, en un programa de doctorado con Mención de Calidad, para facilitar la realización de estancias en otras universidades españolas siempre que se trate de actividades académicas recogidas en la programación de doctorado y que se desarrollen en una provincia diferente a la de sede de la universidad de matrícula, o en su caso, en otros países del EEES y que implique un cambio de residencia habitual o familiar. En este último caso, las ayudas deben inscribirse en una estrategia conjunta de cooperación entre las entidades, mediante acuerdo entre las entidades participantes, tanto para la organización como para la movilidad de estudiantes.

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 7.3. de la EDU/2933/2009, los estudiantes presentarán las solicitudes en la dirección que fijen las universidades, así como la documentación requerida, y asegurando éstas la debida difusión del procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo establecido en la citada Orden.

En consecuencia, este Vicerrectorado acuerda:

Primero.- Fijar como lugar de presentación de solicitudes, en el modelo habilitado al efecto en la web del Ministerio de Educación: www.educacion.es; apartado de Universidades, Titulados doctores y profesores universitarios, Modalidad alumnos en programas de doctorado con mención de calidad, Registro General de la Universidad de Málaga (oficinas del Pabellón de Gobierno, Edificio Rectorado y Aulario Severo Ochoa) entre los días **7 y 23 de enero de 2010**, ambos inclusive, correspondientes a los siguientes programas de doctorado:



1) PROGRAMAS DE DOCTORADO CON MENCIÓN DE CALIDAD EN EL CURSO 2008/2009.

- o Programa: Ingeniería mecatrónica.
- o Programa: Periodismo: nuevos escenarios.
- o Programa: Los profesionales de la educación ante el cambio social.

Segundo.- Las citadas solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del título que dio acceso al tercer ciclo.
- Fotocopia del expediente académico (sólo quienes hayan realizado los estudios que dieron acceso al tercer ciclo en una universidad distinta a la Universidad de Málaga).
- Currículum vitae del solicitante.
- DNI, para los solicitantes de nacionalidad española y el NIE para ciudadanos extranjeros, comunitarios y no comunitarios.
- Declaración de no ser beneficiario de otras ayudas o becas declaradas incompatibles.
- Declaración responsable de no haber sido beneficiario de ayudas de convocatorias anteriores para la realización del mismo doctorado y curso objeto de la solicitud.

Tercero.- Se excluye expresamente la solicitud de movilidad para cursar enseñanzas de máster.

Málaga, 10 de diciembre de 2009
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Juan Antonio Perles Rochel